

**CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA.
INFORME DEL COMISARIO**

Guayaquil, marzo 17 del 2016.

**SEÑORES:
JUNTA GERAL DE SOCIOS DE
CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA.
Ciudad -**

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mi deber como Comisario de la Empresa "CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA", me permito presentar ante ustedes mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2015.

1.- He examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, fechados el 31 de diciembre del 2015, la preparación de los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo a las normas internacionales de información financiera. Entre otras cosas se revisaron los libros de contabilidad y una muestra de los registros de transacciones que respaldan las transacciones registradas y se revelaron en los estados financieros. La revisión incluyó la documentación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y de las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y las transacciones importantes realizadas por la Gerencia así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. La revisión efectuó análisis basados en evidencia para mi opinión.

3.- Con base en los procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, concepto que obedece al proporcionar toda la información necesaria para el cumplimiento de su función. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones se han registrado, así como los actos de los administradores se ajustan al Estatuto, y disposiciones de la Junta General de Socios, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes y las correspondencias se llevan y se mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los libros de la compañía son satisfactorias.

4.- El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y por concepto de impuestos a la renta y valor agregado, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una opinión válida de si los estados financieros no contienen expresiones erróneas de carácter significativo, efectuó pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones y no reveló situaciones en las transacciones examinadas, con excepción de incumplimiento significativo de las obligaciones de CONSTRUCTORA HIDALGO CIA. LTDA.

5.- En mi opinión los estados financieros anteriormente referidos se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los cambios en el flujo de efectivo, correspondiente al 31 de diciembre del 2015.

Atestado:


Efraim Hidalgo Vidal
Comisario
Cid. 0913719738